LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA MEDIA

La reforma del sistema educativo parece necesaria si se analizan los resultados de la reforma del año 1970 que demuestra un progresivo deterioro en todos los niveles: resultados académicos, interés del alumnado, desilusión del profesorado, falta de conexion entre los niveles, etc.

Una vez puesta de manifiesto la necesidad de cambiar, se puede pasar a analizar lo que para ello se está haciendo. Dos aspectos son fundamentales:

—la reforma de los niveles educativos.

—la nueva situacion de los funcionarios educativos.

Desde el Ministerio de Educacion y Ciencia se empieza a proyectar un cambio para el bachillerato, que la mayoria de los docentes conoce sólo por la prensa, y que en la actualidad se encuentra en fase experimental. No creo que sea necesario decir que las pruebas se llevan a cabo en condiciones óptimas de material y con un numero de alumnos por clase inferior a la media nacional.

Es extraño, por otra parte, que una reforma se realice sin tener en cuenta ni las etapas previas ni las posteriores como lo demuestra el hecho de que, una vez comenzada la experiencia en BUP, se viera la necesidad de remodelar la enseñanza primaria y se comenzase un proyecto para la misma.

El punto más positivo de la reforma es la extensión de la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, medida ya contemplada en la Ley 14/1970 General de Educacion y Finaciacion de la Reforma Educativa.

Por los objetivos expuestos en la fase experimental del primer ciclo del nuevo bachillerato, se produce una egebizacion ya que algunos deberian haberse cumplido en básica.

Uno de los puntos innovadores es la fusion de la F.P, de primer grado con el primer ciclo de B.U.P. lo cual me parece positivo; pero, si no se clarifican bien los objetivos, puede tener el grave inconveniente de no preparar ni para el mundo laboral, extremadamente competitivo, ni para el universitario, cada vez más selectivo. Así pués nos podríamos encontrar con un elevado numero de jovenes con una cultura general media, pero que no estarían capacitados ni para ejercer una profesion especializada, ni para ampliar estudios por no alcanzar los niveles exigidos para el nivel superior.

Sería deseable, por tanto, hacer un estudio socioeconómico para los proximos treinta años y en base a ello hacer las modificaciones que fueren necesarias.

Otro aspecto fundamental, como ya he señalado con anterioridad, es la reforma que afectará al profesorado.

Tras el rechazo de dos proyectos de Carrera y Estructura de la Docencia, el Ministro nombró una Comisión de Expertos con el fin de elaborar las bases del futuro Estatuto del Profesorado. Su labor consistiría en desarrollar las bases de dicho estatuto, especialmente la Disposición Adicional 15.ª de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Sorprendentemente, entre los comisionados, no había ningún representante de los profesores agregados de Bachillerato, ni de los Profesores Numerarios de Teoría de Formación Profesional, que configuran la mayoría del profesorado de las Enseñanzas Medias.

Del informe resultante se obtiene la reestructuración de los Cuerpos Docentes no universitarios, QUE SE PLANTEA A LARGO PLAZO con vistas a la creación del Cuerpo UNICO, con el que la mayoría de los profesores de Media no estamos de acuerdo por suponer una equiparación a la baja sin ningún tipo de contrapartidas.

La Ley en desarrollo pone en marcha un

nuevo Sistema Retributivo que englobe a todos los funcionarios. En él se tienen en cuenta cinco grupos atendiendo la titulación exigida y treinta niveles en función del puesto de trabajo. Además de estos conceptos obligatorios hay otros dos: Complemento Específico y Complemento de productividad que no podrán ser aplicados a los docentes no universitarios por ser de difícil evaluación según los representantes del Ministerio con lo que se está creando la primera discriminación, pero por desgracia hay más. Realizado un estudio estadístico de los niveles asignados a cada grupo se observa que para el grupo A (Licenciados y Carreras Superiores) la media es 24'2 mientras que la Administración nos adjudica el 19, cinco por debajo, para Agregados y Profesores de Teoría de FP, y 26 para Catedráticos. Para el grupo B (Profesores de EGB y Titulados Medios) la media es 18'6 y para los maestros se ofrece el 17 casi dos por debajo.

En el Ministerio hay reuniones todos los martes para discutir estas cuestiones sin que hasta el momento se advierta interés por homologarnos definitivamente con el resto de los funcionarios. Incluso se ha llegado a decir que no se nos puede ofrecer más porque somos muchos. Seamos serios, el número está en función de las necesidades y para eso están los Presupuestos Generales del Estado.

¿Qué se puede añadir a lo expuesto? Algo muy evidente; que desde la Administración se está jugando con nuestra dignidad de profesores queriendo rebajar nuestra categoría administrativa y profesional, mientras el Ministro Maravall señaló en unas declaraciones que todas las reformas se debían hacer teniendo como principio inspirador la indispensable mejora de la calidad de la enseñanza.

La calidad, sin embargo, no se puede obtener sólo por unas reformas de tipo organizativo, cuyo alcance desconoce gran parte de los profesionales que habrán de llevarlas a cabo, sino también proporcionando al sector una situación social coherente y homologada al resto de los funcionarios de su mismo grupo y categoría adminitrativos.

ANDRES M. DIAZ RODRIGUEZ